87

Laud dixo, que por quanto en tal dia como
oy de los bienaventurados apostoles san
Pedro y san Pablo es costumbre antigua
de nombrar, señalar, elexir y echar
suertes de los officios añales que son los
que salen de este ayuntamiento, por suer-
te, executores, procuradores del
alquerias, procurador sindico, jueces
de alarifes, jueces de meses para las
penas de ordenanças, procurador del
hacer dar las fianças a la justicia,
comisarios de la alameda y para hazer
a celebrar el Palio del santisimo sacra-
mento y comisarios para hacer apreciar
los molinos y abuelas a costa de los dueños
de ellos, y otros officios que son suerte
que se echan entre los cavalleros re-
gidores = y ansimismo los demas officios
que asimismo tiene de costumbre de elexir y nom-
brar en cada un año que son las que
entran en las quadrillas de los cava-
lleros regidores, y son alcaldes de la
hermandad, mayordomo, letrado
de ambos, manobrero, receptor de comunal
depositarios del posito, veedor mayor
de obras y del caño al cabo de agua-
ciles de alquerias, escrivanos de los
lugares y aldeas de la jurisdicion
de esta ciudad y regidores de los dichos
lugares, alarifes y cavalleros de
sierra, contadores y otros officios que
se elixen por votos, y procuradores
de la alameda, y por la dicha aun se echaron
las dichas suertes, y hiziera elec-
cion para que en las personas a quien
les cupiere y fueren nombrados usen
por suertes, personas los dichos officios
desde oy dicho dia de san Pedro y san
Pablo de este año castelle venidero de mil
y seiscientos treinta y quatro =

= Entre: castelle =